



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba traspaso de fondos de la cuenta corriente PMB, a la cuenta corriente Tesorería Municipal.

MONTE PATRIA, 28 de abril de 2015

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

Decreto de Pago N° 7307 de fecha 11/12/2014, por devolución de saldos a la SUBDERE, por error involuntario al digitar la cuenta Banco PMB se digitó la cuenta Tesorería Municipal, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 5.108 /

1. **AUTORIZASE**, el traspaso de fondos de la cuenta corriente del Tesorería Municipal 13409000058 a la cuenta corriente Programa Mejoramiento de Barrios 13409000091 PMB, correspondiente al siguiente detalle:

D° PAGO	FECHA	DETALLE	VALOR
7307	11/12/14	Error al digitar la cuenta Banco, por devolución de saldo a la Subdere, de los Proyectos Adquisición Terreno Loteo Mundo Joven El Palqui y otros gastos del mismo proyecto	27.454.088
		TOTAL	27.454.088

2. **GIRESE**, el valor de \$ 27.454.088 (Veintisiete millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochenta y ocho pesos), a nombre de **TESORERIA MUNICIPAL DE MONTE PATRIA**
3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 214.09.01.001 "Otras Obligaciones Financieros", y la disponibilidad 111.02.07 "PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS", para ser ingresado en la cuenta corriente Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt



ALCALDE (S)